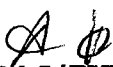


notaria
14.06.11.

DIRECCION DE ASESORIA JURÍDICA


SEMU/DICON/DOM/DAJ/PVD

RESCILIACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

FEDERICO GUILLERMO KLEIN MORALES

En Puente Alto, a 01 de junio de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 7.022.006-7, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820. de esta comuna, y don **FEDERICO GUILLERMO KLEIN MORALES**, chileno, Ingeniero en obras civiles, cédula de identidad N° 15.419.482-7, domiciliado en calle Mauricio Rugendas N° 4791, Villa Los Álamos, comuna de Maipú, se ha convenido lo siguiente:

Primero: Decreto Ex. N° 1545 de fecha 08 de septiembre de 2009 que llamó a propuesta pública a través del portal mercadopublico.cl, código ID 2423-79-LP09; cierre de las ofertas en el portal efectuado con fecha 14 de octubre de 2009; acto de apertura técnica realizado con fecha 14 de octubre de 2009; Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de octubre de 2009; Decreto Ex. N° 1958 de fecha 12 de noviembre de 2009, que adjudicó el servicio denominado **"Diseño Proyectos de Urbanización Loteo Jesús de Nazaret"** a **Federico Guillermo Klein Morales**; publicación de Acta de Adjudicación en el portal con fecha 12 de noviembre de 2009; suscrito entre las partes con fecha 17 de noviembre de 2009, protocolizado bajo el N°4 en la Notaría de Puente Alto de don Jorge Rehbein Ohaco con fecha 11 de enero de 2010; memorándum N°83 de fecha 05 de mayo de 2011 de la Dirección de obras Municipales, mediante el cual se solicita resciliar el contrato antes referido; el Decreto Ex. N° 643 de fecha 30 de mayo de 2011 que ordena resciliar y liquidar el contrato suscrito por las partes; Liquidación de contrato de fecha 30 de mayo de 2011.

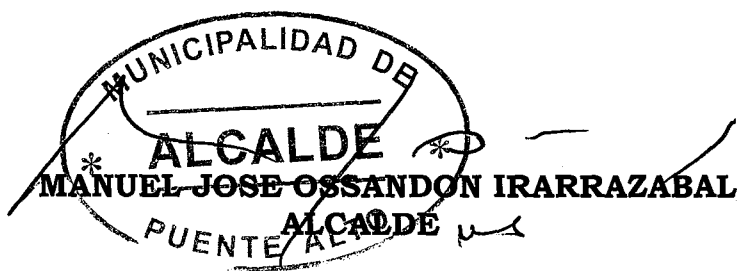
Segundo: Por Decreto Alcaldicio N° 643 de fecha 30 de mayo de 2011, la Municipalidad de Puente Alto expresa su voluntad de ponerle término a dicho instrumento ya singularizado; Liquidación de contrato de fecha 30 de mayo de 2011, el V° B° del señor Alcalde a dichos documentos.

Tercero: Por el presente instrumento, y de común acuerdo, las partes comparecientes vienen en resciliar el contrato de "**Diseño Proyectos de Urbanización Loteo Jesús de Nazaret**", suscrito con fecha 17 de noviembre de 2009, singularizado en la cláusula primera de este instrumento y sin derecho a indemnización alguna para la contratada. Señalando las partes que nada se adeudan según consta en liquidación de fecha 30 de mayo de 2011.

Cuarto: Para todos los efectos legales de esta resciliación de contrato, la cual será protocolizada ante notario. Las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

Quinto: La personería de don MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL consta del Decreto Alcaldicio N° 1756 de fecha 6 de diciembre de 2008.

En comprobante y previa lectura, firman las partes,



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL
PUENTE ALTO



FEDERICO GUILLERMO KLEIN MORALES
CONTRATADO